

EL OJO CRÍTICO

La ignorancia del Derecho

Planteamos hace poco esquemáticamente algunos efectos de la ignorancia del Derecho. Sobrentendíamos allí que el Derecho vivido no podía ser ignorado, como consistente en usos consabidos. Con lo dispuesto en las normas jurídicas no sucede lo mismo. Ni el lenguaje que utilizan es claro, ni se transparenta su intencionalidad, ni puede prescindir de oscuros tecnicismos. Recuerden el precepto tan familiar: "La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento". ¿No es inteligible para todos? Con algunas preguntas, demostraremos que no.

¿Qué debemos entender por 'leyes'? ¿Sólo las normas procedentes de las Cortes generales, de conformidad con los arts. 81 ss. CE, o hay que interpretar el término en forma más genérica, comprendiendo todas las disposiciones jurídicas? Los resultados de ambas interpretaciones diferirán profundamente, restringiendo más o menos la libertad. Y siendo ésta un valor superior del Ordenamiento, debe presumirse, salvo que conste lo contrario. Aunque ha de esperarse que los exégetas oficiales nos digan: "La ignorancia del recto sentido de la norma es equivalente a la ignorancia de la norma misma".

Esto parece absurdo; pero ¿cómo suelen proceder quienes aplican el Derecho? ¿Según su parecer o según el argumento más convincente y racional? La respuesta tendría que ser la última. Pero es la menos probable. El derecho legislado, de filiación voluntarista, resulta una decisión del soberano. Por eso, con coherencia lógica, decía el *Digesto* (Const. 'Tanta'): "...No excluimos



José
Lois Estévez

¿Tiene sentido decir de alguien que está obligado a obedecerse a sí mismo?

que puedan surgir nuevos negocios que no estén aún sujetos por los vínculos de las leyes. Si tal ocurriese, solicítase el remedio del Emperador...". Cuando la soberanía residía en una persona, era natural que ella fijara el sentido de las normas, que se suponían obra suya. Pero ahora, la CE nos dice: "La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado".

Se supone que los 'constituyentes' han entendido lo que proclaman. A quienes no gozamos de su clarividencia, la frase nos parece un círculo vicioso. La nación, indefinida, no se sabe bien qué significa: un 'pueblo español', coincidente -por autoafirmación con nacionalidades y regiones autónomas- tampoco. Pero, una de dos, o pueblo y nación coinciden o difieren. Si coinciden, la tautología es evidente. Si no, ¿cómo esa

incógnita nación podría ser soberana? ¿Está el pueblo español obligado a obedecer a la nación? ¿O el pueblo a obedecer al pueblo? ¿Tiene sentido decir de alguien que está obligado a obedecerse a sí mismo? Seré muy torpe; pero juzgo incomprensible afirmación tamaña.

¿Puede estar sometido quien es soberano? Parece que no. Si soberano es el titular del poder supremo, resulta evidente que no cabe admitir que nadie le dé normas. Y menos que nadie sus representantes. Si una fracción encarna la soberanía, ¿no implica contradicción atribuir a una parte lo propio del todo?

Y he aquí el grave problema lógico de la democracia representativa. Necesita mantener el principio de la soberanía popular como irrenunciable. Pero como el pueblo no puede autodeterminarse sin discontinuidad, se le hace imprescindible resignar su poder en una minoría, capaz de asumirlo. Con lo cual, la hipotética democracia inicial se convierte fatalmente en oligarquía.

¿Quién es entonces soberano? De Derecho, uno quisiera impersonalizar el poder, remitiendo la soberanía a los actos jurídicos inatacables. Podríamos llegar entonces a dos resultados distintos, según esos actos tengan carácter general o particular. Pero en ambos casos, siendo los actos inertes por naturaleza, habrán de requerir, para ser eficaces, intermediarios humanos, cuya decisión, si no es apelable, hace soberano al que la dicta. Y si admite recurso, traslada el mando a otra persona. ¿Es fatal así que el hecho devore al Derecho?

SORTE DO PAXARIÑO

O alcalde Bugallo

Carlos Mella

Nesta algarabía electoral haiche paxaros de moito vocerío e non pouco estrépito. Pero tamén hai melros finos que che depinican a cerdeira sen dar un chíío. Aí tendes ó Bugallo: calado e educado, prudente e sorrinte, coído que está a facer feira. Nada de aspavento e mínima trompetería.

El ó seu: un aparcamento por eiqui, outro por acolá; rúa que pilla rúa que deixa feita un chaleque; un parque coa súa carballeiriña e todo e un sorriso como pedindo perdón pola fechoría.

E, ás caladiñas, o paxaro vai depinicanando nos votos dos incolas de toda caste, condición e partido.

DE IUERE

Poder municipal

Alfonso J.V. Cebrían

El poder público más cercano al ciudadano es sin duda el de la Administración municipal que gobierna la ciudad o el pueblo en donde vivimos.

Por eso son tan importantes estas elecciones locales. Porque disponemos de la libertad de elegir a quienes decidirán sobre la mejora de nuestras calles, los tributos que pagaremos cuando utilicemos los servicios públicos del agua o el transporte, y a quienes diseñarán el urbanismo del futuro.

Sin embargo, el poder municipal necesita reforzarse y extenderse para que, por ejemplo, los alcaldes sean los responsables directos de la seguridad básica de sus vecinos, o tengan más competencias sobre el medio ambiente. Y es que más poder municipal significa aquí mejorar la calidad de vida de todos.

MEMORIA DE LOS DÍAS

Atletas en las listas

Estas elecciones municipales (y autonómicas en 13 de las 17 comunidades) se han convertido, como dice todo el mundo, en unas 'primarias'. Mal dicho, porque unas primarias son unas elecciones para elegir a los candidatos, que luego habrán de bregar la elección a los puestos de representación y gobierno. Lo que quieren decir, pues, los que así hablan (algunos, profesores de Ciencia Política) es que estas elecciones se han convertido en un 'anticipo' de las próximas elecciones generales.

Si en general ya no es muy refinada nuestra percepción de la significación y competencias de los distintos niveles de gobierno, no ha de extrañar que en tiempo de elecciones toda confusión se imponga. La oposición comenzó este juego con las cuestiones del *Prestige* y de la guerra de Irak, catástrofes tanto más rentables cuanto sus efectos permanecen en parte. El Gobierno contraatacó en el mismo terreno y ha añadido, por su parte, otras cuestiones de política general. Unos y otros han acometido así una



J. Vilas
Nogueira

Es evidente que una buena condición física es un requisito, y no el menos importante, del político actual

'globalización' de sus programas municipales, donde apenas queda un hueco para la fotografía del candidato respectivo.

En consecuencia los principales líderes del partido del Gobierno y de la oposición, en particular Aznar y Zapatero, se han empeñado en un atlético esfuerzo mitinero para 'arropar' a sus

respectivos candidatos (tanto los arropan que suelen ocultarlos enteramente). Es evidente que una buena condición física es un requisito, y no el menos importante del político actual. Por eso el ex seleccionador nacional de fútbol, Javier Clemente ha sugerido que se dopan.

Pero también hay otros atletas en las listas. El lanzador de peso Manuel Martínez, la mediofondista Marta Domínguez y el maratoniano Abel Antón forman parte de las listas del Partido Popular. Y de las del PSOE, el fondista Fermín Cacho.

El hecho no tiene nada de extraño. En democracia, la profesión no es relevante a la hora de hacer política. Sin embargo, lo llamativo es que los atletas en las listas municipales exhiben todos una vocación política ligada estrictamente a su profesión: la de ser concejal de deportes. Si cundiese este ejemplo, las listas tendrían mayor variedad profesional, pues, ahora estamos servidos hasta el hartazgo de profesores de secundaria y de trabajadores sociales.

ninguna ayuda es pequeña

trabajamos por un futuro sin lepra

www.fontilles.org



Fontilles 100

MIEMBRO DE ILEP
Federación internacional de lucha contra la lepra

0182 5941 43 0012000013 Bilbao Vizcaya Argentina
0049 1827 80 2310381637 Santander Central Hispano